
**POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO
SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL**

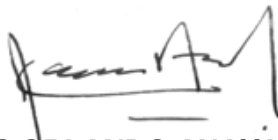
La FUNDACIÓN EDUCATIVA BETH SHALOM, comprometida con la protección de la dignidad humana, el respeto mutuo, la sana convivencia, el buen trato y la promoción de ambientes laborales seguros y respetuosos, rechaza cualquier conducta constitutiva de acoso sexual en el ámbito laboral y reafirma su compromiso con la prevención, atención y protección frente a este tipo de situaciones.

La Fundación promoverá relaciones laborales basadas en el respeto por los derechos de las personas, la consideración por los demás, la responsabilidad, la integridad y el reconocimiento del valor de cada integrante de la comunidad educativa, adoptando las medidas razonables de prevención, sensibilización, orientación, atención y protección que resulten necesarias para contribuir a la construcción de ambientes de trabajo libres de violencia, intimidación, discriminación o cualquier conducta que afecte la dignidad humana. Toda situación relacionada con presunto acoso sexual en el ámbito laboral será atendida con observancia de los principios de confidencialidad, respeto, debida diligencia, buena fe, debido proceso, no revictimización y protección de la intimidad, garantizando además que ninguna persona sea objeto de represalias, discriminación o afectaciones por presentar una queja, suministrar información o participar de buena fe en las actuaciones que se adelanten.

La FUNDACIÓN EDUCATIVA BETH SHALOM dispondrá de mecanismos de divulgación y capacitación orientados a fortalecer el conocimiento de esta política, promover ambientes laborales respetuosos y dar a conocer las rutas institucionales de atención y protección existentes.

Las actuaciones relacionadas con la recepción, atención, orientación, protección y seguimiento de situaciones de presunto acoso sexual se desarrollarán de conformidad con el Protocolo para la Prevención, Atención y Protección frente al Acoso Sexual en el Ámbito Laboral adoptado por la Fundación, el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

La presente política rige a partir de su aprobación y publicación por parte de la Fundación Educativa Beth Shalom.



CARLOS ORLANDO ANAYA VARGAS
Representante Legal
FUNDACIÓN EDUCATIVA BETH SHALOM